



Asamblea General

Distr. limitada
19 de junio de 2003
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

46º período de sesiones

Viena, 11 a 20 de junio de 2003

Proyecto de Informe

Adición

Capítulo II

Recomendaciones y decisiones

B. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

1. De conformidad con la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Comisión examinó un tema relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
2. Con arreglo a lo señalado en el párrafo 28 de la resolución 57/116, durante su 503ª sesión, celebrada el 11 de junio de 2003, la Comisión volvió a convocar el grupo de trabajo para preparar un informe destinado a la Asamblea General, a fin de que ésta examine y evalúe en su quincuagésimo noveno período de sesiones, en 2004, la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III y que estudie otras medidas e iniciativas. El Presidente del grupo de trabajo fue Niklas Hedman (Suecia)
3. La Comisión expresó su apoyo sin reservas a la labor que estaba realizando el grupo de trabajo.
4. En su [517ª] sesión, celebrada el [20] de junio de 2003, la Comisión hizo suyas las recomendaciones del grupo de trabajo que figuran en su informe (véase el anexo [...] del presente informe.



5. La Comisión tomó nota de que, con arreglo a la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 40° período de sesiones había convocado al Grupo de Trabajo Plenario para estudiar la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III. El Presidente del Grupo de Trabajo Plenario era Muhammad Nasim Shah (Pakistán). La Comisión tomó nota de que el Grupo de Trabajo Plenario había formulado recomendaciones sobre los siguientes asuntos: a) progresos realizados por los equipos de acción establecidos por la Comisión en su 44° período de sesiones; b) establecimiento de equipos de acción para la recomendación 9 (“Mejorar la utilización común de conocimientos mediante la promoción del acceso universal a los servicios espaciales de comunicación”); y c) aportaciones al informe de la Comisión a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, en 2004, para su examen de la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III (A/AC.105/804, anexo II).
6. La Comisión subrayó la importancia de la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III. Recordó que la responsabilidad de dicha aplicación recaía sobre los Estados miembros, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre bajo la dirección de la Comisión y sus órganos subsidiarios, organizaciones intergubernamentales para la cooperación multilateral y otras entidades que desarrollan actividades relacionadas con el espacio.
7. La Comisión observó que los 11 equipos de acción establecidos en su 44° período de sesiones habían informado sobre los progresos realizados en su labor a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 40° período de sesiones y a la Comisión en su 46° período de sesiones (véanse los documentos A/AC.105/L.247, A/AC.105/2003/CRP.9, A/AC.105/2003/CRP.10 y A/AC.105/2003/CRP.17).
8. La Comisión manifestó su satisfacción con el progreso realizado por los equipos de acción en su labor y expresó su apoyo sin reservas a la misma. Habiendo observado que el nivel de participación de los miembros era limitado en el caso de algunos equipos de acción, la Comisión instó a todos los miembros de dichos equipos a que participaran activamente en la labor de los mismos y contribuyeran a ella.
9. La Comisión también observó que, en conformidad con los planes de trabajo que habían presentado a la Subcomisión en su 39° período de sesiones, el Equipo de Acción sobre Desarrollo Sostenible (recomendación 11) había presentado su informe definitivo (A/AC.105/C.1/L.264) a la Subcomisión y el Equipo de Acción sobre Fuentes Innovadoras de Financiación (recomendación 32) había presentado su informe definitivo (A/AC.105/L.246) a la Comisión .
10. La Comisión observó que el Presidente del Equipo de Acción sobre Desarrollo Sostenible la había invitado a evaluar el grado de realismo y viabilidad de las recomendaciones de ese equipo y a determinar entidades que pudieran aplicarlas.
11. La Comisión reconoció la necesidad de prepararse para ejecutar proyectos experimentales, tal como los hayan concebido los equipos de acción escalonadamente, según proceda.
12. La Comisión observó que las razones del bajo nivel de respuesta y participación de los miembros de algunos equipos de acción podían guardar relación con la falta de capacidad y de mecanismos institucionalizados, así como con la

escasez de recursos y de conocimientos especializados para obtener información e intercambiar datos entre instituciones nacionales.

13. La Comisión observó que algunos equipos de acción habían dividido las tareas y responsabilidades entre sus miembros en función de su capacidad y aptitudes y que ese método de trabajo había resultado ser beneficioso y podría ser aplicado por algunos de esos equipos.

14. La Comisión tomó nota de que Grecia y Malasia copresidirían el Equipo de Acción sobre Intercambio de Conocimientos, establecido en el 40º período de sesiones de la Subcomisión para aplicar la recomendación 9 de la UNISPACE III. La Comisión observó con satisfacción que el Equipo de Acción le había presentado un documento en el que figuraban los objetivos, el plan de acción y los productos previstos (A/AC.105/2003/CRP.8).

15. La Comisión oyó las siguientes disertaciones en relación con este tema del programa:

- a) “La FIDAE 2004 y el espacio”, por A. Lefno de Chile;
- b) “La estrategia de vigilancia del medio ambiente mundial”, por A. Movlyav de la Federación de Rusia;
- c) “La función y los beneficios de las asociaciones profesionales en lo concerniente a la creación de capacidad aeroespacial local y al apoyo a ésta”, por A. Iasiello de los Estados Unidos de América;
- d) “Actividades del Servicio Internacional del Sistema Mundial de Determinación de la Posición”, por R. Neilan de los Estados Unidos de América;
- e) “Taller de expertos Federación Astronáutica Internacional/Academia Internacional de Astronáutica/Universidad Internacional del Espacio/UNESCO sobre el espacio y la educación”, por P. Willekens de la Agencia Espacial Europea;
- f) “El programa de actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible”, por M. Hales del Comité de Satélites de Observación de la Tierra;
- g) “Libro verde sobre la política espacial europea”, por H. Bischoff de la Comisión Europea.

16. La Comisión tomó nota de que el informe anual sobre la celebración internacional de la Semana Mundial del Espacio en 2002, preparado por la Space International Association en cooperación con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, se había difundido en una publicación especial (ST/SPACE/19).

17. La Comisión observó que muchas actividades de las organizaciones no gubernamentales tenían relevancia para la aplicación de las recomendaciones de la UNISPACE III.

18. La Comisión tomó nota de que, tras la celebración del cuarto curso práctico Naciones Unidas/Estados Unidos de América sobre la utilización de los sistemas mundiales de navegación por satélite, organizado por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en Lusaka, en julio de 2002, los jefes o representantes de los organismos cartográficos nacionales habían preparado, en diciembre de 2002, la Declaración de Windhoek con miras a elaborar un marco de referencia africano que

abarcará a más de 50 países de África. La Comisión observó con satisfacción que ese acontecimiento era un ejemplo concreto de la forma en que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre podía producir efectos significativos en los esfuerzos para promover actividades que beneficiaran a los países en desarrollo.

[La sección C figura en el documento A/AC.105/L.248/Add.1.]

D. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 42º período de sesiones

19. La Comisión tomó nota con reconocimiento del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 42º período de sesiones (A/AC.105/805), en el que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas que le había asignado la Asamblea General en la resolución 57/116.

20. El Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos formuló una declaración sobre la labor de la Subcomisión en su 42º período de sesiones.

1. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre

21. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre como tema ordinario de su programa y había convocado una vez más a su grupo de trabajo sobre el tema bajo la presidencia de Vassilios Cassapoglou (Grecia).

22. La Comisión tomó nota de que el mandato del grupo de trabajo incluía la situación de los tratados, el examen de su aplicación y los obstáculos que se oponían a su aceptación universal, la promoción del derecho del espacio, especialmente por conducto del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, el examen de la aplicación y puesta en práctica del concepto de “Estado de lanzamiento”, reflejado en las conclusiones del examen realizado por la Subcomisión del plan de trabajo trienal sobre “Examen del concepto de ‘Estado de lanzamiento’”, así como cualquier otra cuestión conexas que pudiera suscitarse en los debates del grupo de trabajo, siempre y cuando quedara comprendida en el mandato existente del grupo de trabajo (A/AC.105/805, párr. 37).

23. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había recibido un informe sobre la situación actual de las firmas y ratificaciones de los tratados internacionales que rigen la utilización del espacio ultraterrestre, de conformidad con la información que los depositarios de esos tratados habían facilitado a la Secretaría.

24. La Comisión acogió con beneplácito la información proporcionada por algunas delegaciones acerca de la situación relativa a su adhesión a los cinco tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre y a la ratificación de los mismos, y sobre las medidas que se proponían adoptar al respecto. La Comisión también acogió con beneplácito los informes de los Estados miembros sobre los progresos realizados en la elaboración de leyes nacionales relativas al espacio.

25. La Comisión acogió con satisfacción la reciente adhesión de Grecia al Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (resolución 3235 (XXIX) de la Asamblea General, anexo).
26. La Comisión convino en que los tratados relativos al espacio ultraterrestre habían establecido un marco que había fomentado la exploración del espacio ultraterrestre y beneficiado tanto a las naciones que se dedicaban a actividades espaciales como a las que no lo hacían, y en que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debía realizar actividades en apoyo de la fortaleza permanente de ese marco jurídico.
27. Se expresó la opinión de que los Estados que habían aprobado esos instrumentos debían examinar sus leyes nacionales para determinar si eran adecuadas para ponerlos en práctica.
28. Se expresó el parecer de que debía alentarse a los Estados miembros a ratificar, en particular, el Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes (resolución 34/68 de la Asamblea General, anexo), dado que ese instrumento sólo contaba con un escaso número de ratificaciones.
29. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que sería importante para la promoción de la aplicación de los instrumentos fundamentales relativos al derecho espacial que la Comisión fomentara el aumento del número de Estados parte en esos tratados mejorando el nivel de su aceptación internacional.
30. La Comisión recordó que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en su 42º período de sesiones, había recibido una propuesta relativa a un proyecto de resolución, que se sometería a la aprobación de la Asamblea General, sobre la aplicación del concepto jurídico de “Estado de lanzamiento” (A/AC.105/C.2/L.242 y Add.1). La Comisión tomó nota de que Alemania y Grecia habían celebrado conjuntamente consultas officiosas al respecto.
31. La Comisión convino en que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debía examinar, en su 42º período de sesiones, el texto revisado de la propuesta de proyecto de resolución, que se sometería a la aprobación de la Asamblea General, sobre la aplicación del concepto jurídico de “Estado de lanzamiento”, contenido en el documento A/AC.105/L.249.
32. Algunas delegaciones apoyaron la aprobación por la Asamblea General de una resolución sobre la aplicación de concepto del “Estado de lanzamiento”, que se basaría en las conclusiones a las que había llegado la Subcomisión de Asuntos Jurídicos tras la finalización del plan de trabajo trienal sobre el examen del concepto de “Estado de lanzamiento” (A/AC.105/787, anexo IV, apéndice).
33. Se expresó la opinión de que debía hacerse hincapié en los tratados relativos al espacio ultraterrestre existentes y en que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debía examinar la aplicación del concepto del “Estado de lanzamiento”, teniendo en cuenta la creciente participación de organizaciones no gubernamentales en actividades espaciales. Esa delegación opinaba que la Comisión y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos debían proporcionar más orientación en aspectos relacionados con la legislación nacional.
34. Se expresó el parecer de que era importante dar mayor claridad y seguridad a la aplicación del concepto de “Estado de lanzamiento” y que la propuesta de

proyecto de resolución al respecto, que se sometería a la aprobación de la Asamblea General, podría contribuir a aclarar algunas incertidumbres. No obstante, esa delegación opinó que la propuesta de proyecto de resolución no aportaba claridad ni seguridad en casos en que la propiedad no podía determinarse fácilmente debido a arreglos financieros complejos, o cuando intervenían varios Estados, o cuando un objeto espacial era propiedad o estaba bajo el control de un Estado que no era parte en el Convenio sobre responsabilidad, y que esas cuestiones debían examinarse.

35. Se expresó la opinión de que la Comisión y la Asamblea General no eran los órganos apropiados para interpretar las disposiciones del Convenio sobre responsabilidad o del Convenio sobre registro. La interpretación de las disposiciones de los tratados sólo podía quedar a cargo de una conferencia de las partes en esos convenios.

36. La Comisión tomó nota con reconocimiento de la celebración en La Haya, del 18 al 21 de noviembre de 2002, del primer Curso Práctico de las Naciones Unidas sobre fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio, organizado por la Secretaría en cooperación con el Instituto Internacional de Derecho Aeronáutico y Espacial de la Universidad de Leiden y el Gobierno de los Países Bajos. La Comisión acogió con beneplácito el anuncio de que la República de Corea sería el anfitrión del siguiente curso práctico de derecho espacial, que se celebraría en Daejeon (República de Corea) del 3 al 6 de noviembre de 2003.

2. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial

37. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial como tema ordinario de su programa.

38. La Comisión tomó nota con satisfacción de que varias organizaciones internacionales habían presentado informes a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre las actividades que llevaban a cabo en relación con el derecho espacial, y estuvo de acuerdo con la Subcomisión en que la Secretaría cursara una vez más invitaciones a organizaciones internacionales para que presentaran informes a la Subcomisión en su 43º período de sesiones, que se celebraría en 2004.

39. La Comisión tomó nota de que el Grupo de Expertos invitado por la Comisión en su 44º período de sesiones a que identificara qué aspectos del informe de la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST) de la UNESCO tendrían que ser estudiados por la Comisión y a que redactara un informe, en consulta con otras organizaciones internacionales y en estrecha colaboración con la COMEST, había presentado su informe a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (A/AC.105/C.2/L.249/Rev.1).

40. La Comisión convino en que el informe, incluido su anexo, se enviara al Director General de la UNESCO con la petición de que la UNESCO mantuviera informadas a la Comisión y a sus subcomisiones sobre las actividades de la UNESCO relacionadas con el espacio ultraterrestre, en el marco de su cooperación, teniendo debidamente en cuenta sus respectivas competencias.

41. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión había convenido en que podría continuar examinando la cuestión de la ética de las actividades en el espacio ultraterrestre en el marco de ese tema del programa.

3. Asuntos relativos a: a) la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, y b) el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

42. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había seguido examinando como tema ordinario los asuntos relativos a: a) la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, y b) el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

43. La Comisión tomó nota de que se había establecido una vez más el Grupo de Trabajo sobre el tema bajo la presidencia del Sr. Taous Feroukhi (Argelia) para examinar únicamente asuntos relacionados con la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, de conformidad con el acuerdo alcanzado en el 39º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, que la Comisión refrendó en su 43º período de sesiones.

44. Se expresó la opinión de que, en vista de los avances de la ciencia y la tecnología espaciales y de la comercialización del espacio, resultaba necesario definir y delimitar el espacio ultraterrestre, y que sería apropiado establecer el límite del espacio ultraterrestre en una altitud de entre 100 y 110 kilómetros por encima del nivel del mar. Esa delegación opinó también que un examen serio de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre podría realizarse en el momento en que se presentara una necesidad concreta, sobre una base práctica.

45. Se expresó la opinión de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debería examinar minuciosamente las respuestas recibidas de los Estados miembros al cuestionario sobre posibles cuestiones jurídicas relacionadas con los objetos aeroespaciales, ya que podrían constituir una base sólida de debate con miras a encontrar soluciones amplias a los problemas de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre.

46. Algunas delegaciones reiteraron la opinión de que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado con características *sui generis* que se exponía a la saturación y que su utilización debía basarse en el principio de acceso racional y equitativo para todos los países, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo y la situación geográfica de determinados países.

47. Se expresó el parecer de que la órbita geoestacionaria constituía una parte integrante del espacio ultraterrestre. Esa delegación opinaba que la órbita geoestacionaria era un recurso internacional excepcional y que debía garantizarse un acceso equitativo a ella para todos los Estados, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

48. Se expresó la opinión de que el acuerdo al que había llegado la Subcomisión en su 39º período de sesiones sobre la cuestión del carácter y la utilización de la órbita geoestacionaria (A/AC.105/738, anexo III) constituía una base importante para fomentar la cooperación internacional a fin de garantizar que se aplicara el principio de equidad y que todos los Estados tuvieran acceso a la órbita geoestacionaria.

49. Algunas delegaciones manifestaron que era importante que la Comisión y sus subcomisiones siguieran examinando el carácter y la utilización de la órbita geoestacionaria con miras a lograr un consenso.

4. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

50. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había seguido estudiando el examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre como cuestión concreta y tema de debate.

51. La Comisión tomó nota de que en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había tenido lugar un intercambio de opiniones acerca del examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, que había quedado reflejado en su informe (A/AC.105/805, párrs. 97 a 104), en el que se había hecho referencia a la labor que estaba realizando la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en relación con el tema titulado “Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre”.

5. Examen del anteproyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil (abierto a la firma en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) el 16 de noviembre de 2001)

52. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado una cuestión concreta y tema de debate titulado “Examen del anteproyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil (abierto a la firma en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) el 16 de noviembre de 2001)”.

53. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 57/116, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado dos subtemas en relación con ese tema del programa, a saber:

a) Consideraciones relativas a la posibilidad de que las Naciones Unidas actúen como organismo de supervisión con arreglo al anteproyecto de protocolo;

b) Consideraciones acerca de la relación entre las condiciones del anteproyecto de protocolo y los derechos y obligaciones de los Estados con arreglo al régimen jurídico aplicable al espacio ultraterrestre.

54. La Comisión tomó nota de que, con arreglo a la resolución 57/116, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había establecido un Grupo de Trabajo en relación con ese tema. El Presidente del grupo de trabajo fue el Sr. Sergio Marchisio (Italia).
55. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado el informe de la Secretaría sobre las consideraciones relativas a la posibilidad de que las Naciones Unidas actuaran como organismo de supervisión con arreglo al protocolo (A/AC.105/C.2/L.238).
56. La Comisión tomó nota de que el primer período de sesiones de una comisión de expertos gubernamentales del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) para el examen del anteproyecto de protocolo se celebraría en Roma del 15 al 19 de diciembre de 2003, y que además de los Estados miembros, todos los Estados miembros de la Comisión y de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre serían invitados a que asistieran al período de sesiones.
57. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil y un protocolo sobre cuestiones concretas relativas a los bienes espaciales contribuiría a la ampliación de las actividades espaciales de los países en desarrollo, así como de los países desarrollados, reduciendo los riesgos y las cargas financieras dimanantes de este aumento de las actividades espaciales.
58. Se expresó la opinión de que la aprobación del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil y de un protocolo sobre cuestiones concretas relativas a los bienes espaciales parecía favorecer más los intereses de los organismos de financiación que los de los países en desarrollo para ayudarles a financiar las actividades espaciales.
59. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante continuar un examen minucioso de la posibilidad de que las Naciones Unidas actuaran como organismo de supervisión, teniendo en cuenta lo siguiente: el mandato y las actividades actuales de las Naciones Unidas; la necesidad de evitar el riesgo de que las Naciones Unidas incurrieran en responsabilidad por daños y perjuicios; la de que no se impusieran otras cargas financieras a las Naciones Unidas; y la falta de experiencia práctica de las Naciones Unidas para cumplir dichas funciones.
60. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que sería útil continuar estudiando las experiencias prácticas de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en su calidad de organismo de supervisión con arreglo al Protocolo sobre cuestiones específicas de los elementos de equipo aeronáutico del Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil antes de adoptar una decisión definitiva relativa a la función de las Naciones Unidas en relación con un protocolo futuro sobre los bienes espaciales.
61. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las Naciones Unidas eran, en principio, la organización más adecuada para ejercer las funciones de organismo de supervisión, y de que ello era plenamente coherente con los intereses de los países desarrollados y los países en desarrollo. Estas delegaciones opinaron que al servir como organismo de supervisión, las Naciones Unidas podían asegurar la existencia de un marco institucional internacional para el sistema de registro.
62. Algunas delegaciones opinaron que sería inapropiado que las Naciones Unidas asumieran las funciones de organismo de supervisión porque no correspondían al

objetivo y el mandato principales de las Naciones Unidas y, en particular, de la Asamblea General.

63. Se expresó la opinión de que no habría conflicto con la Carta de las Naciones Unidas si éstas asumían las funciones de organismo de supervisión.

64. Se expresó la opinión de que los Estados miembros podían abordar los intereses de sus entidades nacionales y de las organizaciones de financiación promulgando leyes nacionales y remitiéndose a las prácticas mercantiles internacionales en vigencia. A juicio de esa delegación, una de las organizaciones comerciales internacionales o cualquier organización bancaria internacional sería la más apropiada para actuar como organismo de supervisión.

65. Se expresó la opinión de que se debían promover intensamente otras opciones, incluido el establecimiento de un organismo de supervisión integrado por los Estados Partes en el Convenio.

66. Algunas delegaciones reiteraron la opinión de que el Convenio y el protocolo no debían socavar ni poner en entredicho los principios existentes del derecho internacional del espacio, y de que, en caso de controversia, debían prevalecer los principios en vigor.

67. Al respecto, se expresó la opinión de que tanto en el preámbulo como en el protocolo se debían incluir disposiciones para asegurar su compatibilidad con los tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre.

68. Se expresó la opinión de que el protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales y los tratados vigentes de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre podían resultar compatibles si el protocolo se redactaba con atención minuciosa a los posibles aspectos conflictivos.

6. Proyecto de programa provisional del 43º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos

69. La Comisión señaló que, de conformidad con la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado un tema titulado “Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre nuevos temas que habrá de examinar la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 43º período de sesiones”.

70. La Comisión tomó nota de que en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se había celebrado un intercambio de opiniones respecto de numerosas propuestas de los Estados miembros relativas a nuevos temas del programa, y de que se había llegado a acuerdo sobre una propuesta a la Comisión relativa al programa del 43º período de sesiones de la Subcomisión, previsto para 2004, que se refleja en su informe (A/AC.105/805, párrs. 135 a 154).

71. La Comisión tomó nota de que durante el 42º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos habían celebrado consultas oficiosas, coordinadas por Niklas Hedman (Suecia), con miras a alcanzar un acuerdo sobre las diversas propuestas que debía examinar la Subcomisión en relación con el tema del programa.

72. La Comisión acogió con beneplácito el acuerdo de la Subcomisión de iniciar, sobre la base del documento de trabajo presentado por Alemania, Australia, Austria, Canadá, Estados Unidos, Francia, Grecia, India, Japón, Países Bajos, Reino Unido,

República Checa, Suecia y Ucrania (A/AC.105/C.2/L241 y Add.1), el examen de un nuevo tema del programa titulado “Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre” en relación con el siguiente plan de trabajo cuatrienal:

- 2004 Presentación por los Estados miembros y las organizaciones internacionales de informes sobre su práctica de registro de objetos lanzados al espacio y de la información requerida a la Oficina de Asuntos de Espacio Ultraterrestre para su inclusión en el registro
- 2005 Examen por un grupo de trabajo de los informes presentados por los Estados miembros y las organizaciones internacionales en 2004
- 2006 Determinación por el grupo de trabajo de prácticas comunes y preparación de recomendaciones para potenciar la adhesión al Convenio sobre registro.
- 2007 Informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

La Comisión tomó nota de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había acordado que se estableciera un grupo de trabajo para examinar esta cuestión en 2005 y 2006.

73. La Comisión acordó que, además de los informes, los Estados miembros podían presentar ponencias durante el 43º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre sus prácticas relativas al registro de los objetos espaciales. Además, la Comisión convino en que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre presentara una ponencia relativa al Registro de los objetos lanzados al espacio ultraterrestre.

74. La Comisión acogió con beneplácito el acuerdo de la Subcomisión de examinar un nuevo tema del programa titulado “Contribuciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos para la preparación de su informe a la Asamblea General a efectos de su examen de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)”, como cuestión concreta y tema de debate.

75. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el debate sobre la elaboración de un convenio internacional relativo a la teleobservación, propuesta por Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Grecia, México y Perú en el 42º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos era necesario para actualizar los Principios relativos a la observación de la Tierra desde el espacio (resolución 41/65 de la Asamblea General, anexo) y para tener en cuenta a las cuestiones nuevas en este ámbito, especialmente las que planteaba la participación cada vez mayor del sector privado en las actividades de teleobservación y las recomendaciones de UNISPACE III.

76. Se expresó la opinión de que no era necesario actualizar los Principios, porque funcionaban bien y dados los problemas actuales que afrontaba la industria mundial de satélites no resultaba conveniente iniciar debates sobre un régimen normativo internacional cuya necesidad no se había demostrado.

77. Algunas delegaciones opinaron que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debía examinar la conveniencia de redactar una convención general única sobre el derecho espacial internacional. Estas delegaciones señalaron que el examen de dicha convención permitiría que la comunidad internacional examinara de manera unificada varias cuestiones relativas a los nuevos acontecimientos en las actividades espaciales, así como las posibles lagunas del sistema del derecho espacial internacional. Además, señalaron que, con arreglo al tema propuesto del programa, la Subcomisión debatiría únicamente la conveniencia de redactar una convención general única y que su elaboración no significaría reabrir el debate sobre los principios existentes del derecho espacial internacional contenidos en los tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre. Una convención general única contribuiría a colmar el vacío del régimen actual del derecho espacial internacional sin menoscabar los tratados en vigor.

78. Algunas delegaciones opinaron que los instrumentos principales del derecho espacial habían establecido un marco que había alentado la exploración del espacio ultraterrestre y beneficiado tanto a los países con actividades espaciales como a aquellos que no las tenían, y que considerar la posibilidad de negociar un instrumento general nuevo sobre derecho del espacio serviría únicamente para menoscabar los principios del régimen del derecho espacial en vigor.

79. La Comisión recordó que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado la propuesta de Francia, apoyada por los Estados miembros y cooperadores de la ESA, en el sentido de que la Subcomisión examinara la posibilidad de incluir en su programa un plan de trabajo cuatrienal sobre las repercusiones jurídicas de las directrices sobre la reducción de los desechos espaciales del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales, que comprendiera el período 2005 a 2008.

80. Se expresó la opinión de que las directrices sobre la reducción de los desechos espaciales del Comité se debían someter al examen de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y de que ésta las debía examinar en 2005.

81. Se expresó la opinión de que era prematuro que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos examinara los aspectos jurídicos de los desechos espaciales, porque las directrices del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales eran preliminares y todavía se debían someter al examen minucioso de los Estados.

82. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 42º período de sesiones y de los debates reflejados en los párrafos [...] *supra*, la Comisión convino en el siguiente proyecto de programa provisional del 43º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, previsto para 2004:

Temas ordinarios

1. Apertura del período de sesiones, elección del Presidente y aprobación del programa.
2. Declaración del Presidente.
3. Intercambio general de opiniones.

4. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre.
5. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial.
6. Cuestiones relativas a:
 - a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;
 - b) El carácter y la utilización de la órbita geoestacionaria, incluido el examen de medios y arbitrios para asegurar su utilización racional y equitativa, sin perjuicio de la función de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Cuestiones concretas/temas de debate

7. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
8. Examen del anteproyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías internacionales sobre bienes de equipo móvil (abierto a la firma en Ciudad del Cabo el 16 de noviembre de 2001):
 - a) Consideraciones relativas a la posibilidad de que las Naciones Unidas actúen como organismo de supervisión con arreglo al anteproyecto de protocolo;
 - b) Consideraciones relativas a la relación entre las condiciones del anteproyecto de protocolo y los derechos y obligaciones de los Estados en el marco del régimen jurídico aplicable al espacio ultraterrestre.
9. Contribuciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos para la preparación de su informe a la Asamblea General, a efectos de su examen de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).

Temas del programa examinados en relación con los planes de trabajo

10. Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en materia de registro de objetos espaciales.
(Presentación por los Estados miembros y las organizaciones internacionales de informes sobre su práctica en materia de registro de objetos espaciales, y presentación de la información requerida a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para su inclusión en el Registro.)

Temas nuevos

11. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre nuevos temas para su examen por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 44º período de sesiones.

E. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual

83. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 43 de la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Comisión reanudó el examen del tema titulado “Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual”.

84. Se puso a disposición de la Comisión la publicación *Spinoff 2002*, presentada por la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio de los Estados Unidos (NASA).

85. La Comisión convino en que la tecnología espacial reportaba muchos y considerables beneficios. Observó los esfuerzos de numerosos países para promover los beneficios y difundir la información sobre el tema a otros países interesados. La Comisión observó que era importante promover los beneficios más recientes vinculados a actividades de investigación y desarrollo a fin de que usuarios y encargados de la adopción de decisiones cobraran conciencia de la importancia de las actividades espaciales y a fin de obtener el apoyo necesario para desarrollar y mantener los programas espaciales. Observó además que la utilización de la tecnología espacial se había convertido en un medio eficaz para progresar en el desarrollo económico, especialmente en los países en desarrollo.

86. En la esfera de la agricultura, la Comisión observó que la investigación en materia de microgravedad poseía gran importancia para desarrollar el cultivo de variedades de arroz y plantas oleaginosas de mayor rendimiento y contenido vitamínico. Los científicos habían aplicado, por ejemplo, la investigación espacial para crear una nueva especie de hongo a partir del cual se había creado una gama nueva de alimentos dietéticos, incluidos productos para regular el índice de colesterol, la concentración de azúcar en la sangre y la tensión arterial. Se utilizaba también la investigación espacial para desarrollar variedades de plantas resistentes al rigor de la sequía, la salinidad o la alcalinidad.

87. En el campo de las investigaciones médicas, la Comisión tomó nota de un sistema de detección temprana de la osteoporosis en el que se empleaba la tecnología de sensores con una cámara montada en un microcircuito. El sistema permitía a los médicos calcular la densidad ósea y el riesgo futuro de fracturas en muchísimo menos tiempo que el exigido por reconocimientos tradicionales de osteoporosis y el análisis podía realizarse en un lugar periférico, como un dedo, en oposición a los análisis tradicionales de la cadera o la columna vertebral. La Comisión tomó también nota del trabajo realizado para miniaturizar los dispositivos de rastreo accionados con los ojos que permiten a personas que sufren graves limitaciones de movimiento o impedimento de habla comunicarse y controlar su entorno valiéndose solamente de movimientos oculares. La reducción del tamaño y el peso de los dispositivos no sólo contribuye a que sean más portátiles sino también al uso eficiente de la energía.

88. En la esfera de la seguridad en el transporte, la Comisión tomó nota de un sistema de detección de “caja de grasa con infrarrojos” para prevenir accidentes ferroviarios causados por el recalentamiento de los ejes. El sistema se basaba en tecnologías desarrolladas para la teleobservación por satélite mediante sensores infrarrojos, en la inteligencia artificial y el procesamiento de la información. La Comisión tomó nota también de un nuevo sistema de paracaídas balístico de bajo costo que permitía que una aeronave sujeta flotara hasta alcanzar el suelo en caso de emergencia. Gracias al sistema se había salvado ya la vida de 148 personas.
89. En la esfera de la gestión del medio ambiente y los recursos, la Comisión señaló la creación de un procedimiento que facilita la extracción de impurezas peligrosas del agua, a saber, el perclorato y el nitrato de amonio. Había desarrollado el sistema una empresa que puso a punto antes un sistema de depuración de agua para la Estación Espacial Internacional y un purificador de aire para la futura base lunar y para misiones a Marte. La Comisión observó también que otros sistemas de depuración de agua desarrollados para entornos cerrados espaciales en los que intervienen agentes nitrificantes se utilizaban ya en acuarios para purificar el agua.
90. En la esfera de la seguridad pública, la Comisión señaló la creación de un sistema de filtración y campana extractora de humo diseñado para proteger al público de lesiones o fallecimientos provocados por inhalación de humo. Los productos utilizaban un catalizador que convertía el monóxido de carbono en dióxido de carbono atóxico a temperatura ambiente que podía producir aire respirable por espacio de 20 minutos. La innovación había desarrollado inicialmente en el marco de la investigación sobre láseres de dióxido de carbono.
91. La Comisión observó que las tecnologías de aislamiento térmico desarrolladas para los vehículos de lanzamiento así como las tecnologías calorífugas desarrolladas para un avión orbital espacial estaban siendo aplicadas en instalaciones en tierra.
92. La Comisión observó la aplicación de tecnologías de resistencias utilizadas en satélites en cables telefónicos submarinos internacionales.
93. La Comisión señaló que la observación de la Tierra por satélite se convertía en una tecnología cada vez más importante en las esferas de la vigilancia ambiental, la evaluación de bienes raíces rurales y urbanos, la gestión de los recursos naturales y la agricultura. La Comisión observó la importante labor realizada por los centros regionales de formación de ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas para el fomento de la capacidad de los países en desarrollo de aplicar esa tecnología.
94. La Comisión tomó nota del Archivo Cartográfico Digital, un sistema que ofrece información geográfica de bases de datos de Internet y permite prestar ayuda con mayor eficacia en situaciones de crisis. La Comisión tomó nota también de actividades en las que se había utilizado información derivada de la teleobservación para combatir las inundaciones en Europa en 2002 así como de iniciativas para mejorar los pronósticos de inundaciones y los sistemas de alerta temprana empleando imágenes espaciales.
95. La Comisión tomó nota de los esfuerzos para emplear las comunicaciones de satélite en beneficio de las poblaciones rurales, como la educación a distancia y la conexión de las poblaciones de regiones remotas a Internet mediante enlaces de satélite.

96. La Comisión recomendó continuar el examen del tema en su 47º período de sesiones, previsto para 2004.

F. El espacio y la sociedad

97. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Comisión siguió examinando el tema titulado “El espacio y la sociedad”.

98. El Comité oyó las siguientes disertaciones:

a) Una disertación titulada “Las actividades espaciales del Japón” por K. Tanabe y T. Oida del Japón;

b) Una disertación titulada “Mejorar las condiciones de vida de todo el género humano”, por E. Pulham de los Estados Unidos;

c) Una disertación titulada “El proyecto de enseñanza sobre el espacio de la UNESCO”, por Y. Berenguer de la UNESCO;

99. La Comisión observó que el espacio ultraterrestre influía de maneras muy diversas en la sociedad. Los servicios prestados desde el espacio ultraterrestre, como la teleobservación y los sistemas de telecomunicaciones y de navegación, mejoraban las vidas de los habitantes de todo el mundo y ayudaban a crear una sociedad global. La Comisión señaló aplicaciones importantes de la tecnología espacial en muchas esferas, como la educación a distancia, los pronósticos meteorológicos, la previsión de cosechas agrícolas, la gestión de desastre, el transporte, la seguridad pública y muchas más. Los experimentos de microgravedad permitían explorar la biología y otras ciencias de una forma que no resultaba posible en la Tierra.

100. La Comisión señaló que las tecnologías y las aplicaciones espaciales desarrolladas en relación con la exploración del espacio podían contribuir a llenar vacíos en la sociedad, como, por ejemplo, los vacíos entre las personas educadas y los analfabetos, las poblaciones urbanas y las rurales y las deficiencias de conectividad entre los países, tanto desarrollados como en desarrollo. Los países en desarrollo podían saltarse varias etapas de desarrollo al utilizar los productos y los servicios espaciales. Las actividades espaciales también contribuían a fomentar una cultura de cooperación internacional.

101. La Comisión señaló que la investigación y la exploración en el espacio ultraterrestre abordaban cuestiones científicas fundamentales y eran fuente de inspiración para gentes de todos los países. Las primeras imágenes de la Tierra captadas desde el espacio ultraterrestre también habían cambiado profundamente la opinión que del planeta tenían sus habitantes, dándoles una mejor perspectiva y una mayor comprensión del medio ambiente mundial.

102. La Comisión observó que era importante transmitir a la sociedad los beneficios del espacio y ayudar a potenciar la sensibilización del público sobre los beneficios que los programas espaciales podían aportar a su vida cotidiana.

103. La Comisión señaló que el espacio ultraterrestre era un tema importante en todas las culturas y servía de inspiración para el arte, la música, la cinematografía y la literatura.

104. La Comisión observó que el espacio ultraterrestre era un tema que podía atraer a los niños hacia la ciencia y las matemáticas y aumentar el número de profesionales que se dedicaban a esas materias. Las aplicaciones de la tecnología espacial también desempeñaban un importante papel para potenciar las oportunidades de educación, por ejemplo, a través de la tele-educación y el aprendizaje electrónico basados en satélites. La Comisión subrayó la importancia de la educación en la ciencia y la ingeniería espaciales para fortalecer los medios de los países en las esferas de la ciencia y la industria.

105. Se expresó la opinión de que la enseñanza en materia de ciencia y tecnología espaciales debería considerarse como un objetivo fundamental de los programas espaciales mundiales para evitar la escasez de científicos e ingenieros. Además, la migración de profesionales del espacio a unos cuantos países desarrollados podía tener el efecto secundario de reducir el mercado espacial mundial. Esa delegación manifestó que la Comisión debería estudiar la posibilidad de formular recomendaciones pertinentes a los Estados miembros sobre esa cuestión. Por ejemplo, podría recomendarse la participación de países con menor potencial de tecnología espacial en misiones y proyectos espaciales internacionales como forma de incrementar la capacidad mundial.

106. La Comisión tomó nota de la aportación que realizaban los centros regionales de educación sobre ciencia y tecnología espaciales, creados sobre la base de su afiliación a las Naciones Unidas en África, América Latina y el Caribe y Asia y el Pacífico. La Comisión también tomó nota de otras importantes iniciativas para fomentar la educación en ciencia y tecnología espaciales en los planos nacional y regional.

107. La Comisión tomó nota con satisfacción de las actividades del Consejo Asesor de la Generación Espacial, que fomentaban la participación de los jóvenes en las actividades espaciales.

108. La Comisión señaló que la Semana Mundial del Espacio, que se observaba todos los años del 4 al 10 de octubre en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 54/68 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1999, constituía una oportunidad para difundir los conocimientos sobre el espacio ultraterrestre, en particular entre la juventud.

109. La Comisión tomó nota de varias iniciativas docentes nacionales, entre ellas el experimento de enseñanza por televisión vía satélite (SITE) y el canal de televisión docente "Gyandarshan" de la India; el programa "Astronauta educador" de la NASA, en el que profesores se podían convertir en integrantes permanentes del cuerpo de astronautas, y en el que cualquier persona de cualquier lugar del mundo podía participar incorporándose a la "tripulación de la Tierra" basada en la Internet, por cuyo medio podían aprender sobre la exploración espacial y sus beneficios, y encargarse de tareas relacionadas con misiones; el Programa de Estudio y Observaciones Mundiales en Beneficio del Medio Ambiente ("GLOBE") en el que participan 102 países; el programa "Laboratorio Escolar" de Alemania, en el que científicos enseñaban a jóvenes a realizar experimentos con equipo técnico demasiado costoso y difícil de mantener en los colegios; un concurso de ensayo y un campamento espacial veraniego de carácter anual para jóvenes organizado por la Sociedad Astronáutica de Hungría; campamentos espaciales y programas de tele-enseñanza en Chile; los actos de la Semana Mundial del Espacio organizados por la

Comisión de Investigaciones Espaciales y de la Alta Atmósfera (SUPARCO) del Pakistán; y actividades de campamentos espaciales, escuelas de verano y escuelas normales de magisterio con especial hincapié en el espacio en el Japón.

110. La Comisión tomó nota de que en breve se constituiría el Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón (JAXA) mediante la fusión del Instituto de Ciencias Espaciales y Astronáuticas, el Laboratorio Aeroespacial Nacional y el Organismo Nacional de Actividades Espaciales del Japón. La creación del JAXA aumentaría la aportación del país a las actividades de utilización del espacio en beneficio de la sociedad.

111. La Comisión tomó nota de que la Agencia Espacial Chilena organizaría un seminario sobre el espacio y la sociedad en el contexto de América Latina, con el copatrocinio de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en la Feria Internacional del Aire y del Espacio (FIDAE 2004), que se celebrará en Santiago del 29 de marzo al 4 de abril de 2004.

112. Atendiendo a una propuesta presentada por Colombia (A/AC.105/2003/CRP.14), la Comisión convino en seguir examinando el tema “El espacio y la sociedad” en años futuros, seleccionándose como tema especial para el foco del debate para el período de 2004 a 2006 “El espacio y la educación”, de conformidad con el siguiente plan de trabajo:

2004 “El espacio en la educación y la educación en el espacio”

Ponencias de Estados miembros y entidades intergubernamentales y no gubernamentales sobre sus actividades encaminadas a a) integrar el espacio en la educación y b) desarrollar recursos humanos en la esfera de la ciencia y la tecnología espaciales y velar por que haya profesionales disponibles en esferas relacionadas con el espacio en el futuro

Determinación de elementos de éxito

Determinación de los impedimentos con que se topan las actividades para integrar el espacio en la educación y desarrollar recursos humanos en esferas relacionadas con el espacio

Debate sobre posibles soluciones para eliminar esos impedimentos

Elaboración de un plan de acción, comprendida la posible ejecución de pequeños proyectos

2005 “Herramientas espaciales para la educación”

Ponencias de Estados miembros y entidades intergubernamentales y no gubernamentales sobre las últimas novedades en aplicaciones espaciales para potenciar las oportunidades de educación, en particular para las mujeres y las niñas

Examen de la existencia y la asequibilidad de servicios y sistemas basados en el espacio para brindar oportunidades de educación en países en desarrollo

Determinación de formas en que el espacio puede beneficiar a la medicina en zonas rurales

Determinación de posibles impedimentos para la difusión de la utilización de tales servicios y sistemas espaciales en los países en desarrollo

Debate sobre posibles soluciones para eliminar esos impedimentos, prestando especial atención a programas en países en desarrollo

Elaboración de un plan de acción, comprendida la posible ejecución de pequeños proyectos

2006 Conclusión del plan de trabajo

Elaboración de planes de acción específicos y concretos para integrar el espacio en la educación, potenciar la educación en el espacio, difundir herramientas espaciales para la educación y velar por que los servicios basados en el espacio contribuyan a alcanzar el Objetivo de Desarrollo del Milenio sobre el acceso a la educación.

Preparación de un breve documento por la Comisión sobre la función del espacio en la educación, así como sobre el vínculo entre el espacio y la educación, para transmitirlo a la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

113. La Comisión pidió a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que invitara a organizaciones con carácter de observadores permanentes ante la Comisión, así como a los equipos de acción sobre las recomendaciones 9, 17 y 18 de la UNISPACE III, a que contribuyeran al plan de trabajo, por ejemplo, presentando ponencias sobre sus actividades, distribuyendo materiales y presentando sugerencias sobre la forma en que la Comisión debería abordar las cuestiones que se han de examinar.

G. Otros asuntos

1. Composición de las mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios durante el mandato que comenzará en 2004

114. De conformidad con el acuerdo a que se llegó durante las consultas oficiosas entre períodos de sesiones acerca de la composición de las mesas de la Comisión y sus subcomisiones, contenido en el anexo [...] del presente informe, la Comisión acordó que su Mesa y las mesas de sus subcomisiones estuvieran integradas por los siguientes miembros en 2004 y 2005:

Comité sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Presidente: Adigun Ade Abiodun (Nigeria)

Primer Vicepresidente: Ciro Arévalo Yepes (Colombia)

Segundo Vicepresidente/Relator: Parviz Tarikhi (República Islámica del Irán)

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

Presidente: Dumitru Dorin Prunariu (Rumania)

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Presidente: Sergio Marchisio (Italia)

2. Composición de la Comisión

115. De conformidad con la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Comisión examinó la solicitud de la Jamahiriya Árabe Libia de pasar a formar parte de ella.

116. La Comisión acogió con satisfacción el interés de la Jamahiriya Árabe Libia en ser miembro suyo y señaló que, de conformidad con los procedimientos establecidos, los Estados miembros tenían que tener presente la distribución geográfica de los miembros de la Comisión y que sería necesario celebrar consultas entre los grupos regionales para poder adoptar una decisión acerca de la solicitud de ese país.

117. La Comisión señaló que los Estados interesados podían seguir participando en sus trabajos en calidad de observadores.

3. Condición de observadora

118. La Comisión tomó nota de que el Centro Regional de Teleobservación de los Estados de África Septentrional (CRTEAN), una organización intergubernamental, y el Instituto Internacional de Análisis de Sistemas Aplicados (IIASA), una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva del Consejo Económico y Social, habían solicitado su reconocimiento como observadores por la Comisión y que la correspondencia y los estatutos conexos de esas entidades se habían distribuido durante el actual período de sesiones de la Comisión (A/AC.105/2003/CRP.4).

119. La Comisión decidió otorgar la condición de observador permanente al CRTEAN y el IIASA.

4. Nuevo tema del programa de la Comisión

120. La Comisión tuvo ante sí una propuesta de Austria para la inclusión en su programa de un nuevo tema titulado “El espacio y el agua” (A/AC.105/2003/CRP.18).

121. La Comisión acordó que el tema se incluyera en el programa de su el 47º período de sesiones.

5. Proyecto de presupuesto por programa para el bienio 2004-2005

122. La Comisión tuvo ante sí el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (A/58/6 (Sección 6)).

123. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el proyecto de programa de trabajo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre incluía las actividades que la propia Comisión y sus órganos subsidiarios habían recomendado.

6. Disertación especial de Vladimir Kopal ante la Comisión

124. La Comisión acordó que, en su 47º período de sesiones, Vladimir Kopal hiciera una disertación especial, en la que presentaría una perspectiva histórica y sus ideas personales acerca de la evolución de la Comisión.

H. Calendario de trabajo de la Comisión y de sus órganos subsidiarios

125. La Comisión aprobó el siguiente calendario provisional para su período de sesiones y los de sus subcomisiones en 2004:

	<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	16 a 27 de febrero de 2004	Viena
Subcomisión de Asuntos Jurídicos	29 de marzo a 8 de abril de 2004	Viena
Comité sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	2 a 11 de junio de 2004	Viena